

Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y de Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 111, fracción II de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información, 64, 65, fracción II y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Prevía convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Lic. Eduardo E. Arrington Aviña, Coordinador de Archivos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y el Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme a la siguiente.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día.-----
- 2.-** Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017. -----
- 3.-** Análisis a la solicitud contenida en el oficio CJEF/DRMSG/2049/2017 de la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por el C. Raúl Fernández Fernández, a la que le recayó el número de folio 0220000020217.---
- 4.-** Análisis a la solicitud contenida en el oficio 4.1731/2017 de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por el C. Daniel González, a la que le recayó el número de folio 0220000020817.-----
- 5.-** Análisis a la solicitud contenida en el oficio CJEF/DRMSG/2167/2017 de la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por el C. Pedro Solís, a la que le recayó el número de folio 0220000020917.-----
- 6.-** Análisis a la solicitud contenida en el oficio CJEF/DGAF/DPFC/2178/2017 de la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Presupuesto.-----

Finanzas y Contabilidad, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por la C. Fernanda, a la que le recayó el número de folio 0220000021017.-----

7.- Asuntos Generales. Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio de 2018.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad. -----

2.- En desahogo del segundo punto de la Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** de la presente sesión.-----

3.- Respecto al tercer punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. Raúl Fernández Fernández, a la que le recayó el número de folio 0220000020217, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio CJEF/DRMSG/2049/2017; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 16, 17 y 21 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos, registros, base de datos, sistemas, así como en el propio Sistema CompraNet, tanto en la Dirección General de Administración y de Finanzas, así como en los de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto a lo solicitado, se informa que no se encontró ningún tipo de información con las características solicitadas. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.-----

4.- Respecto al cuarto punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. Daniel González, a la que le recayó el número de folio 0220000020817, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio 4.1731/2017; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que en los archivos de esa Consejería Adjunta no se encontró documentación relacionada con la solicitud y a la fecha no se ha recibido por parte de alguna dependencia.-----

la Administración Pública Federal, proyecto que contenga propuesta de modificación, reforma o adición a la Ley Federal del Trabajo. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.-----

5.- Respecto al quinto punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. Pedro Solís, a la que le recayó el número de folio 0220000020917, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio CJEF/DRMSG/2167/2017, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confiere los artículos 16, 17 y 21 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos, registros, base de datos, sistemas, así como en el propio Sistema CompraNet, tanto en la Dirección General de Administración y de Finanzas, así como en los de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto a lo solicitado, se informa que no se encontró ningún tipo de información con las características solicitadas. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.-----

6.- Respecto al sexto punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por la C. Fernanda, a la que le recayó el número de folio 0220000021017, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, mediante el oficio CJEF/DGAF/DPFC/2178/2017; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confiere los artículos 16, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos, registros, base de datos, sistemas, tanto en la Dirección General de Administración y de Finanzas, así como en los de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, respecto a lo solicitado, se informa que no se encontró ningún tipo de información con las características solicitadas. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que

establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.-----

7.- Asuntos Generales. Respecto al séptimo punto del Orden del Día, relativo al de establecer la periodicidad con que deberá sesionar el Comité de Transparencia en términos de lo que establece el artículo 11, fracción XI de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el licenciado Eduardo Arrington Aviña, Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración del Pleno del Comité el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio de 2018, el cual establece las fechas en las que el Comité se reunirá de manera mensual para desahogar los asuntos que las unidades administrativas de la dependencia haya puesto a su consideración, así como los requerimientos hechos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

-----**ACUERDOS:**-----

-----**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017.-----

SEGUNDO.- En relación al tercer punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000020217, en atención a la solicitud planteada por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio CJEF/DRMSG/2049/2017, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.-----

TERCERO.- En relación al cuarto punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000020817, en atención a la solicitud planteada por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio

4.1731/2017, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.-----

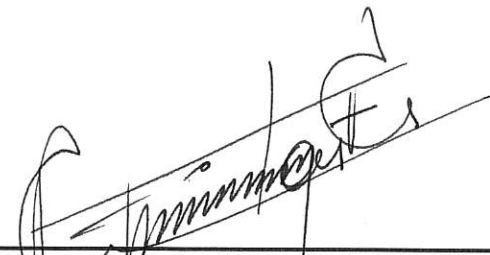
CUARTO.- En relación al quinto punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000020917, en atención a la solicitud planteada por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio CJEF/DRMSG/2167/2017, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.-----

QUINTO.- En relación al sexto punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000021017, en atención a la solicitud planteada por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, mediante el oficio CJEF/DGAF/DPFC/2178/2017, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.-----

SEXTO.- En relación al séptimo punto de la Orden del Día, respecto a la propuesta del Presidente del Comité, sobre el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio de 2018, a efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 11, fracción XI de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por unanimidad de votos se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Información para el ejercicio de 2018.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:10 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



LIC. EDUARDO E. ARRINGTON AVIÑA
COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.



LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE
RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.



LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.